



CIRCULAR : 08

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CC. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES, DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y DE PAZ, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Se comunica que en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, por los Magistrados integrantes del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y en atención al oficio D.G.A./829/2014, que suscribe el Contador Público Miguel Avilés Meraz, Director General de Administración del Consejo de la Judicatura Estatal, del que se desprende que la obra pública, denominada "**Edificación del Palacio de Justicia de Jojutla**" aún no ha sido concluida; por tal razón, **se prórroga temporalmente el cambio de sede de la Sala del Segundo Circuito Judicial**, integrada por los Magistrados Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa y Bertha Leticia Rendón Montealegre, con domicilio en avenida Cinco de Febrero número doscientos veintisiete, colonia Centro de Jojutla Morelos, **a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia**, ubicadas en calle Francisco Leyva número siete, colonia Centro de esta ciudad Capital, por tiempo indefinido, **a partir del día seis de julio de dos mil catorce y hasta en tanto dicha edificación se encuentre en condiciones óptimas** para el traslado de la Sala mencionada a su sede original.- Hágase saber el presente acuerdo mediante circular que se publique en el **boletín judicial** y difúndase en la página de **internet de esta institución...**"

Lo que se hace del conocimiento para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; 02 de julio de 2014
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.
MVA*Tomás

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR